

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ALCAÑICES

##### *Anuncio de aprobación provisional*

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcañices por el que se aprueba provisionalmente la modificación de determinadas ordenanzas fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por abastecimiento de agua.
- Tasa por recogida de basura.
- Aprovechamiento especial y utilización privativa del terreno público local por cada vecino del municipio o familia.
- Aprovechamiento especial y utilización privativa del terreno público local por quión del municipio.
- Tránsito de ganado sobre las vías públicas.
- Tasa por polígono ganadero.
- Tasa por expedición de autorización para aprovechamiento micológico.
- Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://alcanices.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcañices, 26 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303861

